

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 682/2016

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2016, se acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización de la Información. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia

de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13.1c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía se publica íntegramente el texto inicialmente aprobado en el portal web www.montoro.es en su sección de Ordenanzas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente (Expte. Gex 72/2016).

Montoro, a 24 de febrero de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.